



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA



C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RE 22-173

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ENCARGADO/A DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

El día treinta de agosto del año dos mil veintidós, el alcalde-presidente del Ayuntamiento, Don Leonardo Camaces Murillo, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y, de conformidad con lo dispuesto en la base número 3 de la citada convocatoria,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la lista definitiva, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante pruebas selectivas, de una plaza de encargado/a de la Biblioteca Municipal.

2.- Trasladar la presente resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en la página Web y tablón de anuncios a los efectos oportunos.

ENCARGADO/A DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

1. Admitidos/as:

Raquel Ares Bardasco
José Francisco Ángel Sánchez Salsamendi
Myriam Cordon Martínez
Vanesa Ramos Hernández
Naiara Zubillaga Ozaita
José María Ocáriz Basarte

2. Excluidos/as:

Ana Rosa Elexpe Domínguez
Noelia Casanova Igúzquiza
Tiuna Yavire Vicente de Veras González
Alfredo De Jesús Estrada Alba
Jesús Martínez Navajas
Lorena Robles Araujo

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

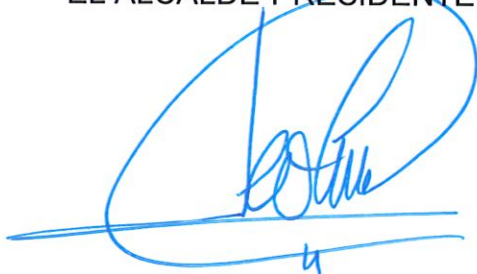
1.- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

2.- Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

3.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Ayegui/Aiegi, a 30 de agosto de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO



D. LEONARDO CAMACES MURILLO